

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 163 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 07 de Julio de 2022.

## VISTO:

El Informe N° 355-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 20 de junio de 2022, la Hoja de Ruta – EXP: E-2335-2022 de fecha 30 de mayo de 2022 y sus proveídos, el Oficio Circular N° 005-2022-SGOP-GDU-MPI de fecha 27 de mayo de 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016;

Que, mediante Oficio Circular N° 005-2022-SGOP-GDU-MPI de fecha 27 de mayo de 2022, el Subgerente de la Subgerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, puso de conocimiento el inicio de Ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Urb. Santo Domingo de Marcona, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con CUI N° 2435945, solicitando la designación del profesional que será la encargada de la coordinación respectiva durante el proceso de ejecución de la obra;

Que, mediante proveído s/n inserto en la Hoja de Ruta – EXP: E-2335-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, el Gerente de General, dice: "OEPO: Revisar, analizar, trámite usual", siendo esta, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante proveído s/n de fecha 14 de junio de 2022, dice: "Gerencia de Operaciones: Para designación de coordinador", finalmente, la Gerente de Operaciones mediante proveído s/n de fecha 18 de junio de 2022, dice: "A: OEPO: Se designe al Ing. José Pro Coronado";

Que, mediante Informe N° 355-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 20 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicitó designar vía acto resolutivo al Ing. José Pro Coronado como Coordinador de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Urb. Santo Domingo de Marcona, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica";

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de la mencionada obra, con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa;

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Operaciones, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones contenidas este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 163 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al ING. JOSE PRO CORONADO, como Coordinador de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Urb. Santo Domingo de Marcona, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con Código Único de Inversión N° 2435945.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR** a la Municipalidad Provincial de Ica, brinde al Ing. José Pro Coronado, las facilidades para el cumplimiento de su función como Coordinador de la Obra, los cuales están estrictamente relacionadas con esta.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Ing. José Pro Coronado, Municipalidad Provincial de Ica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
-----  
Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.

